



## INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

### RESOLUCIÓN No.102 22 de agosto de 2022

***“Por medio de la cual se publica el listado definitivo de propuestas habilitadas y se designan los comités de evaluación en el marco de la Convocatoria Puertas Abiertas Al Teatro Incluyente”***

#### EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y especialmente las conferidas en el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia señala que *“El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamente de la nacionalidad”*

Que el numeral 3 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997 señala, como un objetivo fundamental del Estado, el impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un área de reconocimiento y respeto por la diversidad y la variedad cultural de la Nación Colombiana.

Que el artículo 18 de la Ley General de Cultura, Ley 397 de 1997, establece que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en las diferentes expresiones culturales.

Que, en concordancia con lo anterior, los artículos 29 y 30 del Acuerdo 001 de 2003, establecen que el IPCC es el organismo rector de la cultura del Distrito y entre sus objetivos se encuentra la generación y consolidación de los procesos para el reconocimiento, fortalecimiento y divulgación del carácter pluriétnico y multicultural de la ciudad.

Que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena- IPCC- trabaja para que el ejercicio de los derechos culturales de la ciudadanía de Cartagena, desde lo urbano, lo rural y lo insular sea posible. En esa medida apoya a los trabajadores y las trabajadoras de la cultura en sus procesos de formación, investigación, creación, producción y circulación a través de procesos pedagógicos y de convocatorias transparentes, accesibles e inclusivas, siempre teniendo en cuenta la diversidad del ecosistema cultural. Por ello busca garantizar la redignificación de los quehaceres culturales a través de planes y políticas inclusivas que respondan a las necesidades del sector.

Que, de igual forma, para que la cultura, el arte y el patrimonio sean de beneficio colectivo en Cartagena de Indias, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC- se propone valorar la idea de lo popular como forma de reconocimiento cultural y social. Pensar lo popular como lugar de encuentro cultural y social, significa para el IPCC promover acciones donde los ciudadanos, actores sociales y culturales, confluyan en procesos de ciudadanía y gobernanza cultural.

Que, el proceso de la Convocatoria **“PUERTAS ABIERTAS AL TEATRO INCLUYENTE”**, se plantea en el marco del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 **“SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA, POR UNA CARTAGENA LIBRE Y RESILIENTE”**, a través de la Línea Estratégica **“Artes, cultura y patrimonio para una Cartagena incluyente”**, inherente al



proyecto de “FORTALECIMIENTO DE ESTÍMULOS PARA LAS ARTES Y LA CULTURA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”, y a la actividad de apoyar, fortalecer y promocionar los procesos de circulación de las diferentes expresiones artísticas a través de convocatorias públicas, diversificadas e incluyentes.

Que en virtud de lo anterior, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena; mediante Resolución N° 81 del 21 de julio de 2022, ordenó la apertura de la convocatoria **Puertas Abiertas Al Teatro Incluyente**, cuyo objeto es seleccionar puestas en escena artísticas en música, teatro, danza y cine de la ciudad de Cartagena con el fin de mantener durante el segundo semestre de 2022 una agenda artística y cultural permanente en el Teatro Adolfo Mejía y adoptó el documento denominado bases de la Convocatoria.

Que, mediante resolución No. 88 de 4 de agosto de 2022 se modificó el cronograma inicialmente establecido con el objeto de ampliar la etapa de inscripciones y lograr mayor participación de la ciudadanía.

Que el día viernes 12 de agosto de la presente anualidad, de acuerdo con el cronograma estimado, se dio cierre a la etapa de inscripciones, y en consecuencia, se publicará en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena el listado de propuestas inscritas.

Que, mediante Resolución N° 92 del 16 de agosto de 2022, se publicó el estado de las propuestas presentadas, y se ordena la apertura de la etapa de subsanación.

Que culminada la etapa de evaluación y dando cumplimiento a lo establecido en las bases de la convocatoria se procede a publicar el listado definitivo de propuestas que pasan a etapa de evaluación.

Que resulta procedente, además, la designación del comité de selección que se encargará de evaluar las propuestas presentadas en el marco de esta convocatoria, esto de conformidad con el numeral 5 del documento Bases de la Convocatoria que establece:

*“El IPCC designará una terna de jurados externos por cada modalidad, que incluirán artistas, gestores culturales, productores y/o profesionales con formación académica y/o experiencia comprobada en el sector cultural, con el ánimo de garantizar la selección de los beneficiados de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia, garantizando transparencia e imparcialidad. Los miembros del Comité Evaluador serán nombrados mediante acto administrativo por el IPCC”*

Que dando cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior se procede a designar una terna, para cada una de las modalidades de la presente Convocatoria, conformada por personas idóneas, capaces y aptas para llevar a cabo el proceso de selección. Estas ternas están conformada por las siguientes personas:

#### **COMITÉ EVALUADOR MODALIDAD DE MÚSICA**

- **EDGARDO GUTIÉRREZ MONTERO:** Músico colombiano talentoso, creativo y versátil, también es compositor, arreglista musical y productor. Actúa como bajista profesional desde la edad de 15 años. Hace parte de diferentes agrupaciones de diferentes géneros musicales, ha compartido la cultura y conocimientos musicales en distintos países del mundo. En su experiencia ha trabajado con muchos artistas de diferentes partes del mundo.
- **JUAN ANTONIO CASTILLO GONZÁLEZ:** Ingeniero de Sonido Productor Musical con tres (3) nominaciones a Latin Grammy, en el marco de su trabajo, acompaña el desarrollo de la producción musical a artistas de talla internacional.
- **ALFREDO NODARSE LAJONCHERE:** Compositor, arreglista y productor musical, egresado del Conservatorio Alejandro García de Cuba, como compositor y arreglista, ha participado de proyectos de artistas de talla internacional. Asimismo en su trabajo como productor ha acompañado producciones de artistas reconocidos y ha contribuido en la realización de música original para producciones nacionales.

#### **COMITÉ EVALUADOR MODALIDAD DE DANZA**

- **PEDRO PABLO MURILLO GONZÁLEZ:** Candidato a doctorando y Magister en



Educación e interculturalidad, especialista en Investigación aplicada a la educación (CECAR). Licenciado en Educación Artística y en Danza, con estudios en Filosofía y Letras. Docente y asesor en la organización de proyectos educativos, artísticos y culturales de desarrollo humano y comunitario. Consultor de programas de desarrollo cultural con instituciones gubernamentales y no gubernamentales. Facilitador de ayudas educativas, lúdica y creatividad. Asesor de procesos formativos en artes y productor de eventos culturales.

- **MÓNICA LINDO DE LAS SALAS:** Es licenciada en educación física, recreación y deportes, magister en administración y supervisión educativa, doctora en ciencias de la educación, coreógrafa Docente investigadora Universidad del Atlántico. Actualmente es directora del grupo de investigación CEDINEP, Directora Artística Corporación Cultural Barranquilla Directora Fundación Centro Artístico Mónica Lindo y Asesora artística Carnaval de Barranquilla S.A.S
- **RAÚL PARRA GAITÁN:** Docente e investigador en historia de la danza, Maestría en Estética e Historia del Arte, Maestría en Artes Escénicas mención Danza, Licenciatura en Artes Escénicas mención Danza, Licenciatura en Educación Básica, área Educación Artística, ha sido Coordinador Centro de Documentación de las Artes Gabriel Esquinas y Coordinador Proyecto Curricular artes escénicas.

#### COMITÉ EVALUADOR MODALIDAD DE TEATRO

- **CAROLINA VIVAS FERREIRA:** Actriz, directora y dramaturga egresada de la Escuela Nacional de Arte Dramático y la Universidad de Antioquia. Actriz del Teatro La Candelaria en la década del 80. En 1.991 funda Umbral Teatro, grupo de investigación creación del que es directora y dramaturga. Ha escrito y dirigido obras; Fue maestra titular por 10 años, de la Academia superior de artes de Bogotá, actualmente se desempeña como docente de la Maestría en Escrituras Creativas de la Universidad Nacional de Colombia. Es directora del Encuentro Iberoamericano de dramaturgia y Punto Cadeneta Punto (Taller metropolitano de dramaturgia). Su trabajo ha merecido reconocimientos como la medalla al mérito del Ministerio de Cultura, 2016, Mujer del Teatro 2013, Corporación colombiana de teatro, Príncipe Klaus 2015 para participar en la Conferencia mundial de Dramaturgas en Ciudad del cabo, Sur África.
- **CARLOS ALBERTO PINZÓN MEDINA:** Profesional de las Artes Escénicas, con estudios de Maestría en Estudios Teatrales. Experiencia en el campo actoral, de gestión cultural en el sector gubernamental y pedagogía en el sector universitario, escolar y no formal. Economista de la Universidad de los Andes con Maestría en Estudios Teatrales de la Universidad de Londres Inglaterra. 33 años de experiencia en el campo del teatro, formación formal y no formal y de la gestión cultural.
- **LUIS ALBERTO SANABRIA ACEVEDO:** Gestor cultural desde 1995, con amplia experiencia en diseño, planeación y ejecución de proyectos en diferentes áreas artísticas y culturales en el sector público y en el sector privado, en la docencia universitaria y en la formación de gestores culturales en diplomados y talleres en diferentes municipios y ciudades del país.

#### COMITÉ EVALUADOR MODALIDAD DE CINE

- **KATHERINE PAOLA ESCORCIA BELEÑO:** Productora y creadora de contenido, con más de cinco (5) años de experiencia. Amplio conocimiento profesional en la planificación, creación y realización de producciones y contenidos audiovisuales para cine y televisión, además de la creación de contenidos para medios digitales; llevándolos desde su concepción y desarrollo, hasta su promoción y divulgación. Amplia experiencia en negociaciones, relaciones y manejo de clientes y proveedores, gestión y ejecución de presupuestos. Capacidad estratégica demostrada para iniciar acciones, tomar decisiones estratégicas, y agregar valores agregados a través de la innovación de nuevas narrativas y nuevas tendencias tecnológicas, garantizando el máximo provecho de los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para la ejecución de los proyectos a cargo.
- **JUAN PABLO TAMAYO:** Productor, Productor Ejecutivo, Productor Asociado, Coproductor, Jefe de producción, Productor de campo. Durante su carrera ha ejercido diferentes cargos en el área de producción como coproductor, jefe de producción, productor, productor de campo y productor ejecutivo de varios



proyectos de largometraje y cortometraje colombianos. Con su empresa La Ventana Films también presta servicios de producción a producciones internacionales y asesorías a varios proyectos cinematográficos. La experiencia de Tamayo también incluye haber sido docente del Programa de Comunicación Audiovisual de la Universidad de Antioquia.

- **RAISSA ROSAS MARTÍNEZ:** Realizadora audiovisual se enfoca en el género documental, la producción de piezas comunicativas y la implementación de herramientas pedagógicas. El desarrollo de su trabajo está orientado a crear piezas audiovisuales, cuyo contenido permiten recuperar y promulgar la memoria histórica, aportando al fortalecimiento de diversas formas organizativas encaminadas hacia la transformación social y a su propia resignificación simbólica y material. Con estudios de Maestría en comunicación y cultura contemporánea. Es docente en dirección y producción de cine y fotografía.

Que, por tratarse de personas externas y sin ninguna vinculación a la entidad, resulta necesario que El IPCC otorgue un reconocimiento a los integrantes del comité evaluador por su labor de seleccionadores, materializado en un estímulo en efectivo por su apoyo en la selección de los beneficiarios de la presente convocatoria.

El valor de este reconocimiento es la suma de UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000) para cada uno de los miembros del comité de evaluación y esta erogación presupuestal se encuentra respaldada en la disponibilidad presupuestal N° 237 del 22 de agosto de 2022 por valor de DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$12.000.000)

Que, por lo anteriormente expuesto

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la publicación en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC, en documento anexo que hace parte integral del presente acto administrativo, del listado definitivo de propuestas habilitadas en el marco de la convocatoria Puertas Abiertas al Teatro Incluyente.

**ARTICULO SEGUNDO:** Designar como miembros del Comité de Evaluación, para cada una de las modalidades, en el marco de la convocatoria Puertas Abiertas al Teatro Incluyente a las siguientes personas:

### COMITÉ EVALUADOR MODALIDAD DE MÚSICA

- **EDGARDO GUTIÉRREZ MONTERO** identificado/a con c.c. 73.167.307
- **JUAN ANTONIO CASTILLO GONZÁLEZ** identificado/a con c.c. 19.247.936
- **ALFREDO NODARSE LAJONCHERE** identificado/a con c.e. 249692

### COMITÉ EVALUADOR MODALIDAD DE DANZA

- **PEDRO PABLO MURILLO GONZÁLEZ** identificado/a con c.c. 92520233
- **MÓNICA LINDO DE LAS SALAS** identificado/a con c.c. 22447571
- **RAÚL HERNANDO PARRA GAITÁN** identificado/a con c.c. 79.285.259

### COMITÉ EVALUADOR MODALIDAD DE TEATRO

- **CAROLINA VIVAS FERREIRA** identificado/a con c.c. 51.658.430
- **CARLOS ALBERTO PINZÓN MEDINA** identificado/a con c.c. 79.234.379
- **LUIS ALBERTO SANABRIA ACEVEDO** identificado/a con c.c. 19.490.996

### COMITÉ EVALUADOR MODALIDAD DE CINE

- **KATHERINE PAOLA ESCORCIA BELEÑO** identificado/a con c.c. 1.045.702.749
- **JUAN PABLO TAMAYO** identificado/a con c.c. 15.435.106
- **RAISSA ROSAS MARTÍNEZ** identificado/a con c.c. 52.712.118

**ARTÍCULO TERCERO:** Establecer un reconocimiento económico a cada uno de los integrantes del Comité Evaluador por la suma de UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000) este valor se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 237 del 22 de agosto de 2022.



**ARTICULO CUARTO:** Ordénese a la División Administrativa y Financiera realizar todos los tramites que sean necesarios para el pago del reconocimiento económico a los jurados, el cual se hará efectivo una vez terminado el proceso de deliberación y presentados los documentos requeridos: 1. Copia de la Cedula de ciudadanía 2. RUT 3. Certificación bancaria 4. Certificado de afiliación a la seguridad social en salud 5. Acta de deliberación del comité de evaluación.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** El pago del reconocimiento económico se encuentra condicionado a que los jurados realicen el proceso de evaluación, de conformidad con lo establecido en el documento Bases de la Convocatoria, y en todo caso es deber de los miembros del jurado presentar la documentación requerida para el pago de forma completa y en un término prudencial que en todo caso no podrá superar la presente vigencia fiscal.

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordénese la Publicación de la presente Resolución en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias [www.ipcc.gov.co](http://www.ipcc.gov.co)

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

*Dada en Cartagena de Indias D. T. Y C. a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022)*

DocuSigned by:

4A3FEF07FE80456...

**OSCAR URIZA PEREZ**  
DIRECTOR GENERAL  
**INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA**

Proyectó	L. Múnera	Abogada externa
V Bno.	Antonio Miranda	Asesor externo de dirección
Revisó	Claudia Guzmán A.	Asesor jurídico IPCC

**LISTADO DE HABILITADOS CONVOCATORIA PUERTAS ABIERTAS AL TEATRO INCLUYENTE**

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	CEDULA/NIT	MODALIDAD	Habilitado	Rechazado	OBSERVACIONES
1	Rafael Junior Contreras	1007360227	CINE 1 Documental	SI		
2	Maria Alejandra Buelvas Badran	1063299036	CINE 1 Documental	SI		
3	Karen Margarita Gaviria Moreno	1143326982	CINE 2 Ficcion	SI		
4	Fredy Jose Fortich Vasquez	1047413116	CINE 2 Ficcion	SI		
5	VIANEYS MARGARITA PORTO OSORIO	32905883	CINE 2 Ficcion	SI		
6	ivan barbosa barbosa	73072300	CINE 2 Ficcion	SI		
7	Jose Gregorio Garcia Silgado	1047450717	DANZA 1 Mediano formato	SI		
8	ANA CAROLINA OSPINA ANAYA	1143340641	DANZA 1 Mediano formato	SI		
9	KATHERINE RESTREPO RHENALS	1143324590	DANZA 1 Mediano formato	SI		
10	CORPORACION GRAVITY CONTROL	9006788756-6	DANZA 1 Mediano formato	SI		
11	Herminia Isabel Castellon peña	45763310	DANZA 1 Mediano formato	SI		
12	JAIME ENRIQUE BUSTAMANTE DE LA HOZ	73184761	DANZA 1 Mediano formato	SI		
13	Inirida Escorcia Melendez	45449307	DANZA 1 Mediano formato	SI		
14	Jose Maria Nariño Morelos	73196393	DANZA 1 Mediano formato	SI		
15	ALEXANDER ALVAREZ MAY	73008155	DANZA 1 Mediano formato	SI		
16	Corporacion Cultural Candile	806001328-9	DANZA 2 Gran formato		SI	No subsanó
17	Gladys Lorena Romero Valderrama	1126587735	DANZA 2 Gran formato	SI		
18	DAIRO DE JESUS BARRIOS OSORIO	1143365729	MUSICA 1 Tropical	SI		
19	JAIRO RAMIREZ LARA	1143336374	MUSICA 1 Tropical	SI		
20	JOSE MADRID PUELLO	9287031	MUSICA 1 Tropical	SI		
21	MILTON LEANDRO SUESCUN CARREÑO	91045900	MUSICA 1 Tropical	SI		
22	CARLOS MARTIN PEREIRA CALIZ	73124649	MUSICA 2 Popular	SI		
23	Walber Liñan Valdez	1148449076	MUSICA 2 Popular	SI		
24	Margarita Cecilia Garcia Villalba	45758734	MUSICA 2 Popular	SI		
25	Ariel Ramos Arango	73099111	MUSICA 2 Popular	SI		
26	HENRY JAVIER GONZALEZ GONZALEZ	9146556	MUSICA 2 Popular	SI		
27	JORGE ULISES MERCADO BARBOSA	73192622	MUSICA 2 Popular	SI		
28	Diego Armando Moreno Sierra	1047387159	MUSICA 2 Popular	SI		
29	Simon Rafael Olano Scarpetta	1047440550	MUSICA 3 Alternativa	SI		
30	Daniela Maria Baena Escallon	1050974595	MUSICA 3 Alternativa	SI		
31	Eduardo Humberto Jasbon Fadul	73208715	MUSICA 3 Alternativa	SI		
32	Gellinotte Urribarri	24413123	MUSICA 3 Alternativa			No subsanó la documentacion completa
33	Mario Evans Osorio	73207066	MUSICA 3 Alternativa	SI		
34	Brayan Andres Hincapie Ramirez	1047450027	MUSICA 4 Urbano	SI		
35	ANGEL ALBERTO ROMERO BAIN	19260977	MUSICA 5 Jazz	SI		
36	Cristhian Fernando Salazar Rivera	73203990	MUSICA 5 Jazz	SI		
37	Luis Fernano Lopez Diaz	1143405205	MUSICA 5 Jazz	SI		
38	Jorge Daniel Otero Manchego	1.104.412.972	MUSICA 5 Jazz	SI		
39	Angel David Puerta Vargas	1050965384	MUSICA 5 Jazz	SI		
40	Maria Angelica Munera Osorio	1143409639	MUSICA 5 Jazz	SI		
41	Ruby del Rosario Marrugo Ortega	22805941	TEATRO 1 Pequeño formato	SI		
42	JUAN ANDRES CHALELA LOMAZZI	392107	TEATRO 1 Pequeño formato			No subsanó
43	Yina Marcela Gutierrez Montes	1.064.985.182	TEATRO 1 Pequeño formato	SI		
44	LUIS EDUARDO MERIÑO AYOLA	1047429864	TEATRO 1 Pequeño formato	SI		
45	Fundación Cultural Arco Iris	800144014-3	TEATRO 1 Pequeño formato	SI		
46	Valentina Becerra Olmos	1007257269	TEATRO 1 Pequeño formato	SI		
47	FUNDACION EL BAUL TEATRO Y TITERES CARTAGENA DE INDIAS	900341641-9	TEATRO 1 Pequeño formato		SI	No Subsano
48	Diana Carolina Banquez Rodriguez	45559081	TEATRO 2 Mediano formato	SI		
49	Anibal Gallego Muñoz	79307034	TEATRO 2 Mediano formato	SI		
50	Corporacion Cultural AXIA	900764315	TEATRO 3 Gran formato	SI		

51	ASOCIACION CULTURAL TEATRO TALLER ATAHUALPA	8060043189	TEATRO 3 Gran formato	SI		
52	Juan Rogelio Franco Hernandez	73085023	TEATRO 3 Gran formato	SI		
53	ASOCIACION CULTURAL COLOMBIA ACTIVA	900746795	TEATRO 3 Gran formato	SI		
54	Stephanie Andrea Ortega Arias	1127586287	TEATRO 4 Categoria especial	SI		
55	Johan david benavides pajaro	1047462844	TEATRO 4 Categoria especial	SI		
56	FUNDACION AMIGOS DE LA CONVIVENCIA DEPORTIVA Y CULTURAL	900187331	TEATRO 4 Categoria especial	SI		